

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 558/13.

NIG: 4109144S20130006017.

Procedimiento: 558/13.

Ejecución núm.: 170/2015. Negociado: J.

De: Don Silverio Arévalo Fernández.

Contra: Matricería Almada, S.L., e Ismetalsur, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 170/15, dimanante de los autos 558/13, a instancia de Silverio Arévalo Fernández contra Matricería Almada, S.L., e Ismetalsur, S.L., en la que con fecha 19.11.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.